

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS TEATRALIZADAS
Y DINAMIZADAS DE ZARAGOZA TURISMO**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del contrato es la adjudicación del servicio de visitas teatralizadas y dinamizadas de Zaragoza Turismo para dar a conocer la ciudad al visitante y ciudadano de una forma más activa y participativa.

En este servicio se contemplará todo lo necesario para el desarrollo de las visitas, incluido el vestuario, decorados o material para representación.

Las visitas teatralizadas y dinamizadas amplían los servicios ofrecidos por Zaragoza Turismo, como complemento a las visitas guiadas que ya se realizan por diferentes itinerarios de interés cultural e histórico.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Entre las características que deben reunir estas visitas se encuentran:

- Universalidad: las visitas deben estar concebidas para que lleguen a todo tipo de espectadores.
- Brevedad: las visitas no deben durar más de 2 horas con el objetivo de que el espectáculo no resulte pesado y el entretenimiento se mantenga durante toda la visita.
- Contenido ameno: con el fin de entretener y divertir, los contenidos, basados en hechos históricos, deben ser amenos y deben incluir anécdotas que mantengan la atención del público.
- Montaje sencillo: para facilitar la puesta en marcha del espectáculo, éste debe ser fácil de montar. Así mismo, el contenido debe ser claro para que llegue a todo tipo de público, individual y colectivo, propiciando la sorpresa y el interés por visitar la ciudad.

Los **personajes** que aparezcan representados en estas visitas deberán ser fácilmente identificables en su contexto histórico y deberán representar a las diferentes culturas y recrear situaciones que vivieron en su tiempo.

Estos personajes se encargarán de ofrecer diferentes visiones de los hechos históricos que se vivieron y de dinamizar al grupo de visitantes, haciéndoles participar en la visita bien a través de juegos, bailes, etc.

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

3. ACTUACIONES A DESARROLLAR

Visitas Dinamizadas:

Este servicio deberá consistir en una visita guiada que tenga algunos elementos que la diferencien de una visita convencional, así como la participación de un actor que, junto al guía, lleve el hilo conductor de la visita.

Las visitas deberán realizarse por el Centro Histórico, recorriendo los principales lugares y edificios históricos que han ocupado un lugar relevante en la historia de la ciudad, dando cuenta de las diferentes culturas que por ella han pasado.

Temas propuestos:

1. Para el 2010: Ruta Jacobea.
2. Para el 2011: Ruta sobre la Zaragoza del s.XXI.

Las visitas se realizarán durante los siguientes periodos:

- Los **fines de semana de mayo a junio** funcionaría los domingos y festivos a las 11h con un recorrido de dos horas de duración (10 pases).
- Los **fines de semana de julio, agosto y septiembre** funcionaría los domingos y festivos a las 10.30h con un recorrido de dos horas de duración (14 pases).
- De **mediados de octubre a diciembre** funcionaría los domingos y festivos a las 11h. con un recorrido de dos horas de duración (14 pases).

El total previsto de actuaciones será de 38 pases.

Visitas Teatralizadas:

La propuesta para la realización de las visitas teatralizadas deberá incluir un mínimo de 4 personajes, que podrán ser interpretados por 2 actores. Se plantearan 2 visitas diferentes y cada una de ellas se desarrollará entorno a una combinación de temas concretos, personajes ilustres o épocas históricas con relevancia en la historia de la ciudad.

Las visitas deberán realizarse por el Centro Histórico, recorriendo los principales lugares y edificios históricos que han ocupado un lugar relevante en la historia de la ciudad, dando cuenta de las diferentes culturas que por ella han pasado.

Temas propuestos:

1. Para el año 2010: Ruta de Goya y Ruta de la Zaragoza Romana.
2. Para el año 2011: Ruta de Gargallo y el Modernismo y Ruta del Ebro.

Las visitas se realizarán en los siguientes periodos:

- Del **1 de julio al 15 de septiembre** funcionaría los **viernes a las 22h y los sábados a las 20h.** alternando las dos visitas (22 pases).
- Del **15 de septiembre hasta las Fiestas del Pilar** funcionaría los **sábados a las 20h.** (3 pases).

El total previsto de actuaciones será de 25 pases.

Los periodos y horarios de funcionamiento de las visitas podrán variar según las necesidades del servicio.

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza

Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

Según la legislación vigente, las empresas que opten al presente procedimiento deberán estar legalmente constituidas y cumplir con la normativa autonómica que exista en dicha materia.

El licitador que resulte adjudicatario quedará obligado a efectuar el servicio en las condiciones previstas en este pliego, siguiendo en todo caso las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Dirección de Zaragoza Turismo.

La empresa adjudicataria deberá tomar todas las medidas necesarias para la óptima prestación de los servicios del contrato, disponiendo de todos los recursos humanos y materiales adecuados, no existiendo relación laboral entre Zaragoza Turismo y el personal contratado por la entidad adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá poseer una trayectoria probada en este tipo de trabajo de un mínimo de tres años.

La empresa adjudicataria deberá tener dentro de su objeto social actividades vinculadas a la actividad turística.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO

Revisión

1. Textos: Las empresas candidatas deberán aportar los recorridos y textos de las visitas (diálogos de los personajes y el guión del guía). El contenido de los diálogos deberá incluir referencias documentales de los hechos históricos recreados en las visitas.

2. De la formación de los guías y actores se encargará la empresa adjudicataria. Se comunicará el nombre del guía y actores que realizarán cada visita con una antelación mínima de 48 horas antes del comienzo de la misma.

3. Vestuario y escenografía: Las empresas candidatas deberán presentar un guión con el desarrollo escenográfico de las escenas que se vayan a representar. Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá aportar el vestuario necesario de todos los personajes.

Se valorará especialmente el cuidado en la selección del vestuario y su adecuación histórica, así como la escenografía propuesta para cada una de las visitas.

4. Venta de tickets: En cuanto a la forma de participar en las rutas programadas, será necesario proveerse del correspondiente ticket, que será facilitado a través de los diversos sistemas de venta de servicios de Zaragoza Turismo al precio acordado por el órgano competente.

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza

Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Así mismo, el guía acompañante deberá estar en el lugar de comienzo de la visita 15 minutos antes y podrá vender los tickets en el mismo momento de la visita hasta completar el grupo, que no deberá superar las 50 personas por guía o lo que se estime conveniente en función del tipo de recorrido, con el fin de que el desarrollo de la visita y la explicación de la ruta sean óptimas.

Los tickets serán recogidos por los guías antes de comenzar la visita y deberán entregarse a Zaragoza Turismo en un plazo máximo de una semana después del día de la realización de la visita, junto al dinero de la venta inmediata, indicando el número total de participantes en cada visita.

5. Gestión y coordinación: La empresa adjudicataria deberá encargarse de coordinar la visita desde la asignación del servicio hasta su finalización, con una persona designada por la empresa para la supervisión de toda la operativa.

La empresa adjudicataria deberá enviar a Zaragoza Turismo el planning mensual de los guías y actores que realizarán cada una de las visitas.

Durante la visita, los participantes deberán ir acompañados por un guía para dar unidad a todos los elementos de la actividad, así como por el personal auxiliar que se considere necesario para el buen funcionamiento del servicio.

El guía deberá entregar a cada participante una encuesta donde se valore la calidad del servicio, para entregarlas cumplimentadas a Zaragoza Turismo en un plazo máximo de una semana después del día de la realización de la visita.

Zaragoza Turismo y la empresa contratada mantendrán reuniones periódicas de coordinación para el buen desarrollo de las visitas y mensualmente se analizarán las encuestas de calidad realizadas a los participantes, estableciendo un plan de mejora si fuese necesario.

Zaragoza Turismo estará abierto a cualquier sugerencia, tanto de nuevas rutas, actividades, etc. como de sistemas de organización, siempre y cuando ello implique una mejora en el funcionamiento de la actividad.

La entidad adjudicataria elaborará una memoria anual en la que se incluyan todas las acciones llevadas a cabo durante la misma, con el detalle económico de los costes de cada acción realizada y de acuerdo con los términos que se establezcan desde Zaragoza Turismo.

Además la empresa adjudicataria deberá presentar a Zaragoza Turismo un **informe mensual** del desarrollo de los servicios prestados.

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

6. Promoción de los servicios: la empresa adjudicataria deberá desarrollar una labor de promoción de estos servicios entre las asociaciones, agencias de viajes, hoteles, instituciones, etc. Esta labor consistirá tanto en acciones promocionales directas (mailings, envíos de correos electrónicos masivos, redacción de textos promocionales, etc.), como en visitas presenciales a estos centros. Se elaborará un informe mensual de las tareas realizadas.

La comprobación por parte de Zaragoza Turismo de una deficiente ejecución en el desarrollo de las visitas será motivo de sanción, pudiendo promover Zaragoza Turismo la rescisión del contrato.

6. DOCUMENTACION

Para participar en el procedimiento de contratación al que este Pliego de Prescripciones Técnicas hacen referencia, las entidades deberán presentar, conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, tres sobres cerrados (A, B y C) con la documentación que en dicho Pliego se detalla, además de lo indicado, respecto al sobre C, en esta cláusula.

El sobre C de criterios sometidos o sujetos a juicio de valor deberá contener la memoria técnica con la siguiente documentación:

- Programa*
- 1.- Una relación de los medios materiales y personales que la empresa destinará al desarrollo del servicio de visitas teatralizadas y dinamizadas.
Listado de los profesionales que van a participar en las visitas con los datos personales y profesionales de cada uno de ellos, debiendo acreditar documentalente cada uno de los "curriculum vitae".
 - 2.- Detalle de los itinerarios turísticos dinamizados y teatralizados propuestos y la denominación de los mismos, especificando el contenido, metodología y planificación en todo el tiempo previsto según la duración de cada recorrido.
 3. - Elaboración del guión con la escenografía de las escenas que se vayan a representar.
 - 4.- Organización, desarrollo y planificación del objeto del contrato.
 - 5.- Propuesta de acciones para la promoción directa de éstas visitas y en general del destino en sí mismo y los servicios y actividades turísticas.

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

7. PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario está obligado a guardar reserva respecto a los datos o antecedentes que no sean públicos o notorios y que estén relacionados con el objeto del contrato, de los cuales haya tenido conocimiento con ocasión del contrato. El adjudicatario y su personal deberán respetar, en todo caso, las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normas que la desarrollen. A los efectos de la citada Ley, el contratista tendrá la consideración de "encargado del tratamiento" y se someterá en cada momento a las instrucciones de Zaragoza Turismo en materia de medidas de seguridad.

8. PERIODO DE CONTRATACION

El periodo de vigencia del contrato será de dos años desde la firma del mismo, si bien podrá prorrogarse anualmente, con un máximo de dos prórrogas, por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

La duración total del contrato, incluidas las dos prórrogas (de un año cada una), no podrá exceder de cuatro años, ni éstas podrán ser concertadas aisladas o conjuntamente por un plazo superior al fijado originariamente. Todo ello condicionado a la correspondiente cobertura presupuestaria y hasta su importe.

9. CONDICIONES ECONÓMICAS

Las visitas estimadas se establecen en el apartado que a continuación se transcribe, con la prescripción de que únicamente se abonará a la empresa adjudicataria el importe correspondiente a las visitas realizadas, previa presentación del oportuno comprobante a la Dirección de Zaragoza Turismo.

Debido a las peculiaridades que presentan algunas visitas, se establecen dos tipos diferentes: Visitas Teatralizadas y Visitas Dinamizadas, siendo el número estimado de visitas y el importe máximo (IVA no incluido) el siguiente:

A.- 42 Visitas Dinamizadas, con un coste máximo de 350 EUROS por visita, (IVA no incluido), lo que supone un coste total máximo de 14.700 EUROS (IVA no incluido). En este apartado se incluyen los 38 pases a realizar más 4 pases extra para posibles pruebas o presentaciones.

B.- 30 Visitas Teatralizadas a pie, con un importe máximo de 650 EUROS por visita (IVA no incluido), lo que supone un coste total máximo de 19.500 EUROS (IVA no incluido). En este apartado se incluyen los 25 pases a realizar más 5 pases extra para posibles pruebas o presentaciones.

El importe de licitación, atendido el plazo de duración del contrato que es de dos años, será como máximo de 68.400 EUROS (IVA no incluido).

El valor estimado del contrato que viene determinado por el presupuesto de licitación, IVA no incluido, más el importe de las dos posibles prórrogas, será como máximo de 136.800 EUROS (IVA no incluido).

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza

Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

En estas cantidades quedan incluidos los costes del desarrollo de las visitas, del personal del servicio, los gastos administrativos y el control que pueda tener la empresa adjudicataria.

Las empresas candidatas deberán presentar un presupuesto que no puede ser superior al importe de licitación, en el que se detalle la valoración estimada unitariamente para cada tipo de visita de las mencionadas anteriormente.

Zaragoza Turismo podrá reajustar la organización de las visitas, periodos y horas indicadas anteriormente de acuerdo con las necesidades del servicio.

En el supuesto de existir menor dotación presupuestaria, el contenido de los encargos municipales se adaptará a la misma.

La empresa contratada, deberá presentar mensualmente la facturación correspondiente a los servicios efectivamente prestados en el mes en curso, detallando claramente el tipo de visita que se llevó a cabo, fecha, número de participantes, adjuntando los tickets entregados por los componentes de cada grupo.

10. REVISION DE PRECIOS

La revisión de precios del contrato de servicios tendrá lugar cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por ciento de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, de tal modo que ni el porcentaje del 20 por ciento, ni el primer año de ejecución, contado desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión, salvo que se declare la improcedencia de forma motivada (artículo 77.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).

La revisión de precios se regirá por lo dispuesto en los artículos 77 a 82 de la L.C.S.P.

11. FACULTAD INSPECTORA

Zaragoza Turismo podrá inspeccionar y valorar en cualquier momento el trabajo que realicen los guías y actores durante el desarrollo del servicio de las visitas teatralizadas. La empresa adjudicataria, junto con los guías y actores, deberán cumplir en todo momento con las obligaciones derivadas de este pliego y seguir las instrucciones de Zaragoza Turismo.

12. INCIDENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL SERVICIO

Zaragoza Turismo será quien tenga la capacidad de autorizar cualquier alteración de las condiciones en que se desarrollen los trabajos especificados en este pliego y en las ofertas aceptadas. Cualquier circunstancia imprevista, deberá ser comunicada y en su caso, aprobada por este Organismo.

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Zaragoza Turismo velará por el correcto funcionamiento del servicio, manteniendo cuantos contactos sean necesarios con la entidad adjudicataria.

Los posibles cambios en los profesionales implicados en el servicio, deberán notificarse con un mínimo de quince días hábiles, remitiendo escrito a Zaragoza Turismo, quien deberá dar el visto bueno a la propuesta de sustitutos. Dicho escrito deberá ir acompañado de la correspondiente acreditación por currículum, para valorar su correcta cualificación.

Cualquier incidencia que suponga un cambio significativo en las condiciones de prestación del servicio deberá ser notificado por la entidad adjudicataria a Zaragoza Turismo, o viceversa, con el fin de tomar las medidas correctoras necesarias.

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas serán valoradas conforme al siguiente baremo, sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS SUBJETIVOS:

Memoria Técnica. Hasta 45 puntos.

CRITERIOS OBJETIVOS:

1. Oferta económica. Se valorará hasta un máximo de 40 puntos. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{40 \times \text{min.}}{\text{Of}}$$

Siendo:

P = Puntuación obtenida.

Min = Oferta mínima.

Of = Oferta correspondiente al licitador que se valora.

2. Aportación de iniciativas o mejoras sobre las bases fijadas en el pliego de condiciones técnicas y que incidan de forma significativa sobre el proyecto. Las mejoras deberán estar valoradas económicamente. Sólo se procederá a su valoración si se consideran necesarias para la prestación del servicio. Hasta 15 puntos.

Por cada 250 euros valorados en mejoras se asignará 1 punto, hasta un máximo de 15 puntos.

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza

Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

14. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para Zaragoza Turismo.

En cualquier momento, Zaragoza Turismo podrá exigir del contratista la justificación de que se encuentra en regla en el cumplimiento de lo que concierne a la aplicación de la legislación laboral y de Seguridad Social de los trabajadores ocupados en la ejecución del servicio objeto de contrato, así como de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias.

15. PENALIDADES

Las infracciones que se cometan en el cumplimiento del contrato se clasificarán en:

1) Se considerarán infracciones leves:

- a) El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones.
- b) La ligera incorrección con los usuarios.
- c) La falta de corrección en el vestuario y escenografía.
- d) El deficiente nivel conocimientos para el desarrollo del servicio.
- e) En general, la falta de puntualidad o el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido excusable.

2) Se considerarán infracciones graves:

- a) El abandono del servicio.
- b) La falsedad o falsificación de servicios.
- c) Las faltas repetidas de puntualidad,
- d) La negligencia o descuido continuado.
- e) La notoria falta de rendimiento, la prestación incorrecta y defectuosa del servicio, tanto en su calidad como en la cantidad.
- f) En general el incumplimiento grave de los deberes y obligaciones con el usuario y la acumulación de tres faltas leves en el transcurso de un año.

3) Se considerarán infracciones muy graves:

- a) La negativa infundada a realizar los servicios o tareas ordenadas por Zaragoza Turismo, siempre que sea una actitud directamente imputable a la empresa o a sus directivos responsables.
- b) La acumulación o reiteración de tres faltas graves cometidas en el transcurso de un año.

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza

Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

La incursión por parte del contratista:

- Cada una de las infracciones señaladas en el apartado 1) anterior darán lugar a una penalización económica de 100 euros.

- Cada una de las infracciones contempladas en el apartado 2) anterior darán lugar a una penalización económica de un 1.000 euros.

- Cada una de las infracciones contempladas en el apartado 3) anterior darán lugar a una penalización económica de un 5.000 euros, además podrá dar lugar a la resolución del contrato previo expediente instruido al efecto.

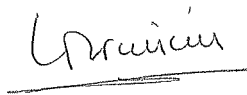
16. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, se deberá aportar una póliza de responsabilidad civil por un valor mínimo de 34.200 €.

17. DIRECCIÓN DE SERVICIOS

La empresa adjudicataria deberá coordinar y controlar todo el servicio prestado con la colaboración y supervisión de la Dirección de Zaragoza Turismo.

I.C. de Zaragoza, 8 de marzo de 2010



Inmaculada Armisen Sáenz de Cenzano
Directora